AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA
C.I.F. P-1804800-I N.R.E.01180476

DECRETO 559 /2016

RESULTANDO.- Que por Decreto 554/2016 de 7 de junio, de la Alcaldía se requirió a Dª. Estefanía Ríos Gil, DNI 45106635R, la presentación de los documentos relacionados en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCAP), en la tramitación del expediente 207/2016, para la contratación de gestión del servicio público, mediante concesión, de la escuela de vacaciones en el CEIP el Zargal del municipio de Cenes de la Vega

RESULTANDO.- Que la interesada ha presentado la documentación solicitada en la citada resolución.

CONSIDERANDO.- El artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCAP).

CONSIDERANDO.- El Decreto 317/2015 de 19 de junio, de la Alcaldía, por el que ha delegado la citada competencia en la Junta de Gobierno Local.

CONSIDERANDO.- El artículo 14 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, respecto a la figura jurídica de la avocación de las competencias.

CONSIDERANDO.- La Disposición Adicional Segunda, apartado 1 TRLCSP, con respecto a la competencia del Alcalde, esta Alcaldía

RESUELVE

1. - Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local para la resolución del expediente número 567/2014.

2.- La adjudicación a Dª. Estefanía Ríos Gil, DNI 45106635R, del contrato de gestión del servicio público, mediante concesión, de la escuela de vacaciones en el CEIP el Zargal del municipio de Cenes de la Vega, por un plazo de dos años desde el 23 de junio de 2016, estableciéndose el canon concesional en 10 euros anuales.

3.- El requerimiento a la adjudicataria para que proceda a la formalización del contrato administrativo en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que reciba la notificación del presente acuerdo.

4.- Notifíquese el presente acuerdo a todos los participantes en la licitación.

5.- Publíquese la presente resolución en el perfil del contratante de la entidad.

6.- Dar cuenta del presente Decreto a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre.

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente D. Juan Ramón Castellón Rodríguez, en Cenes de la Vega a nueve de junio de dos mil dieciséis de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

Quedando trascrito el presente decreto en papel timbrado de la Comunidad Autónoma Andaluza número 5K-010090.

EL ALCALDE, **EL SECRETARIO,**

Juan Ramón Castellón Rodríguez **Fco. Javier Puerta Martí**

Avda. de la Sierra, 49 – C.P. 18190 – Teléfono 958 48 60 01 – Fax 958 48 63 11